

**FUNDACIÓN
ANDREANI
PREMIO
2023**

PREMIO FUNDACIÓN ANDREANI 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Fundación Umberto Andreani (en adelante “**FUA**”) realiza el lanzamiento de la octava edición del Premio Fundación Andreani 2023 (en adelante, el “Premio”), que tiene por objeto promover las obras de artistas visuales, priorizando aquellas que reflexionen, registren, o crucen los campos de las nuevas tecnologías y la ciencia. La participación en este Premio está sujeta a las siguientes bases y condiciones de participación (las “**Bases**”), las que se consideran conocidas y aceptadas por los participantes por el sólo hecho de presentar la Obra, conforme se define a continuación, en el Premio.

ARTISTAS

- 1.1 Podrán participar en el Premio artistas vivos argentinos nativos o naturalizados y extranjeros con residencia en Argentina no menor a dos (2) años, mayores de 18 años, que presenten obras originales e inéditas de su autoría (en adelante, el “**Artista**” o “**Artistas**”).
- 1.2 Quedan excluidas de este Premio todas las personas que se desempeñen en relación de dependencia en cualquiera de las empresas que forman parte del Grupo Logístico Andreani, y los artistas que hayan sido ganadores del primer premio en ediciones anteriores.

PROYECTOS ARTÍSTICOS

- 2.1 Cada Artista puede presentar como máximo una (1) obra a concursar (en adelante la “**Obra**”).
- 2.2 La Obra no puede haber sido presentada en ningún otro certamen con anterioridad ni de forma simultánea.
- 2.3 Se aceptarán todas las disciplinas propias de las artes visuales (pintura, escultura, dibujo, grabado, objetos reales y virtuales en distintos soportes, fotografía, obras procesadas en las nuevas tecnologías, performance, arte digital, robótica, videoarte, cine experimental, videoinstalaciones, instalaciones, intervenciones, etc.).
- 2.4 Los materiales que componen la Obra no podrán ser catalogados como sustancias peligrosas, entre otras, en los términos de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte, Tránsito y Seguridad Vial N° 195/97 y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias.
- 2.5 Si la Obra incluye la utilización de material de terceros, el Artista deberá aclararlo expresamente y contar con los derechos de autor para su uso, garantizando el cumplimiento de la ley de Propiedad Intelectual, sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- 2.6 En caso de que la técnica utilizada para la realización de la Obra permita múltiples reproducciones, el Artista deberá presentar una copia y aclarar el tiraje que realizará de esa Obra.

PARTICIPACIÓN

- 3.1 El Artista, para participar del Premio, deberá registrarse en el sitio www.fundacionandreani.org.ar (en adelante el “Sitio Web”). Allí deberá completar toda la información que requiere la inscripción durante el plazo de vigencia de la convocatoria.
- 3.2 El Artista deberá presentar hasta tres (3) imágenes y/o hasta tres (3) videos que muestren la Obra, datos de la obra y memoria descriptiva cuyo máximo es de mil quinientos (1500) caracteres, podrá adjuntar plano de montaje e inventario con requerimientos técnicos.
- 3.3 El Artista podrá presentar como porfolio de antecedentes hasta tres (3) imágenes y/o videos de otras obras con sus respectivos datos, ficha técnica y memoria descriptiva.
- 3.4 Se deberá adjuntar una biografía con la trayectoria del Artista de hasta mil quinientos (1500) caracteres.
- 3.5 La convocatoria para participar en el Premio comenzará a difundirse en noviembre de 2022 y concluirá el 20 de enero de 2023.
- 3.6 El Artista por su sola participación en el Premio declara y garantiza que -mediante su inscripción- la Obra es de su autoría.
- 3.7 Los Artistas que participen en el Premio autorizan y prestan suficiente consentimiento para que FUA procese la reproducción de sus datos e imágenes y las imágenes de la Obra, con el fin de difundir cultural y educativamente el Premio, en todos los soportes, tanto en medios gráficos como digitales.

- 3.8 Los Artistas no podrán presentar ninguna Obra que afecte la seguridad de personas y/o del espacio de exposición.
- 3.9 La FUA no será responsable por cualquier error u omisión de contenidos en el Sitio Web. Los contenidos relativos al Premio, como así también los softwares, programas, bases de datos, redes, archivos, etc. que permiten al Artista y a los usuarios del Sitio Web acceder y participar en el mismo, están protegidos por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales.
- 3.10 Los Artistas aceptan liberar a la FUA y se comprometen a mantenerla indemne de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza realizada por terceros que tenga relación con la participación en el Premio y el compromiso asumido con sus respectivas Obras.

CASOS ESPECIALES

- 4.1 Quienes presenten Obras de carácter audiovisual deberán vincular videos que puedan reproducirse en PC con Windows Media y especificar las condiciones de su reproducción, exhibición y duración. Los audiovisuales presentados en la convocatoria no pueden superar los 30 minutos de duración, el original que se verá en la obra puede superar esa extensión.
- 4.2 En caso de que la Obra incluya la presentación de instalaciones, el Artista deberá adjuntar plano, inventario detallado de los objetos y materiales a utilizar y dimensiones de montaje. Las dimensiones y condiciones de exhibición informadas se encontrarán sujetas a las condiciones que el curador determine para la exhibición.
- Para la exhibición de las Obras seleccionadas, la FUA pondrá a disposición del Artista la tecnología de su propiedad. Para el caso de requerirse un dispositivo/reproductor especial que no disponga la FUA, el Artista cuya Obra fuera seleccionada deberá contar con dichos dispositivos y reproductores al momento de realizarse la exhibición y durante toda su vigencia.

EVALUACIÓN. SELECCIÓN. PREMIACIÓN

- 5.1 Las instancias de evaluación de las Obras previstas en este Premio son tres: I) preselección de obras, II) selección de las Obras y III) premiación de las Obras
- 5.2 El jurado estará integrado por Carla Barbero, Laura Buccellato, Mariano Giraud, Andrés Denegri y Carlos Huffmann (en adelante, el "**Jurado**"). Dos (2) integrantes del jurado realizarán la preselección, conjuntamente los cinco (5) integrantes seleccionarán las Obras que conformarán la exhibición del Premio Fundación Andreani 2023 y luego premiará por mayoría simple de votos, en función de la cantidad de premios a asignar en este Premio, siendo su fallo inapelable. FUA podrá reemplazar cualquier integrante del Jurado que se viera imposibilitado de cumplir con su labor.
- 5.3 **Selección:** Los Artistas autores de las Obras seleccionadas para participar en la exhibición serán notificados por mail y/o telefónicamente durante el mes de febrero 2023 y deberán enviar, a su exclusivo costo, cargo y responsabilidad, sus Obras en la fecha y a la dirección que FUA asigne dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en condiciones óptimas para su exhibición. La FUA podrá solicitar a aquellos Artistas que presenten Obras de carácter complejo, que asuman la responsabilidad del montaje y desmontaje de su propia Obra siguiendo las especificaciones que el curador asignado haya definido.
- 5.4 **Premiación:** El Jurado determinará cuáles de las Obras seleccionadas recibirán los siguientes premios adquisición:

Gran Premio Fundación Andreani Arte, Tecnología y Ciencia: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.-).

PRIMER PREMIO: Un millón de pesos (\$ 1.000.000.-)

SEGUNDO PREMIO: Setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.-).

TERCER PREMIO REVELACIÓN: Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000.-).

- 5.6 Cada importe será total y definitivo y el mismo incluirá todos los impuestos aplicables, quedando la FUA como única propietaria de las Obras que reciban el Gran Premio, el Primer, Segundo y Tercer premio, pasando a formar parte de la Colección de la FUA.
- 5.7 La adjudicación de los cuatro (4) Premios implica e incluye además de su distinción, el precio por su adquisición por parte de la FUA. Los Artistas cuyas obras resulten ganadoras de los premios deberán presentar toda la documentación exigida por la ley, conforme a las normas tributarias en vigencia, a cambio de la entrega del premio dinerario correspondiente.

Los Artistas de las Obras elegidas como ganadoras de los premios, recibirán de la FUA el importe de los premios en contraprestación por la adquisición de la Obra.

5.8 El fallo de premiación se dará a conocer en forma pública en **marzo de 2023**. Los Artistas cuyas Obras sean premiadas deberán estar disponibles para viajar a la inauguración en la FUA, Av. Pedro de Mendoza 1987 La Boca y estar presentes en dicha entrega. Quienes participen grupalmente deben tener en cuenta que un único integrante será el responsable de recibir el premio dinerario.

ITINERANCIA

6.1 Las Obras seleccionadas para la exhibición podrán participar de una exposición itinerante y los Artistas -mediante la inscripción al Premio- autorizarán a la FUA a disponer de las mismas hasta el mes de diciembre 2023 inclusive. La exhibición de las Obras estará sujeta a la decisión curatorial de quien convoque la FUA.

6.2 Si la itinerancia no se realiza, las Obras deberán ser retiradas por los Artistas a su exclusivo costo, cargo y responsabilidad en junio 2023 en el lugar que la FUA oportunamente notifique por mail y/o telefónicamente.

EMBALAJE

7.1 Las Obras deberán ser entregadas en un cajón rígido de madera y embalaje blando interno, debiendo cada Artista adoptar las medidas que considere conveniente para el adecuado y óptimo embalaje para soportar los movimientos.

7.2 El embalaje no podrá exceder los dos metros (2m) de ancho por un metro ochenta centímetros (1,80m) de alto por un metro (1m) de profundidad para su mejor traslado.

RECAUDOS

8.1 Se tomarán los recaudos necesarios para la guarda y conservación de las obras frente a posibles accidentes. No obstante, la muestra del Premio contará con un seguro que proteja las obras provisto por la FUA, la FUA no será responsable por deterioros, daños y perjuicios que eventualmente pudieran sufrir las obras.

8.2 El seguro protegerá a las obras a partir de su certificación, por lo tanto, los Artistas cuyas Obras fueran seleccionadas para la exhibición deberán enviar y retirar sus Obras por su exclusiva cuenta y riesgo y por el medio de transporte a su elección.

IMPREVISTOS

9.1 Toda cuestión no prevista en estas Bases será resuelta por la FUA y/o el Jurado interviniente y sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, FUA podrá modificar fechas y/o lugares de exhibición o suspender y dar por finalizado el Premio.

ACEPTACIÓN

10.1 El simple hecho de inscribirse para participar en el presente Premio implica para el Artista el pleno conocimiento y aceptación completa de las bases y condiciones de participación de la Octava edición del Premio Fundación Andreani, de manera plena y condicional.

DISPONIBILIDAD

11.1 Todos los datos referentes al Premio Fundación Andreani 2023 están disponibles en el Sitio Web donde se pueden leer y/o descargar las Bases de la convocatoria y las condiciones de participación.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

12.1 La interpretación, validez y cumplimiento de estas bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.